

Por otra parte, el artículo 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, que comprende entre otros las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona imputada, detenida o presa, así como para los casos específicos en los que expresamente se regule la asistencia letrada al beneficiario o beneficiaria de la justicia gratuita.

En el artículo 36.3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero, se establece que los Colegios de Abogados garantizarán el servicio de asistencia a la persona imputada, detenida o presa, velando por su correcto funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Consejería competente en materia de Justicia. A tales efectos, los Colegios deben constituir un turno de guardia permanente de presencia física o localizable de los letrados o letradas durante las 24 horas del día para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona imputada, detenida o presa, así como para los turnos específicos que requieran dicha asistencia.

Así mismo, el apartado cuarto del citado artículo 36 dispone que mediante Orden de la Consejería competente en materia de Justicia se determinará el número de guardias que corresponde a cada Colegio de Abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en el mismo se disponen.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46, mediante Orden de la Consejería competente se determinarán los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia.

A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la presente Orden se determina el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados para el ejercicio 2009, así como los baremos a aplicar para la compensación económica de dicho servicio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el apartado 4 del artículo 36, artículo 46 y disposición final primera del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo primero. Se aprueba el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 36.4 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, de lo que resulta la siguiente distribución:

Almería: 5.110 guardias/año.
 Antequera: 730 guardias/año.

Cádiz: 10.585 guardias/año.
 Córdoba: 4.380 guardias/año.
 Granada: 5.475 guardias/año.
 Huelva: 3.285 guardias/año.
 Jaén: 3.285 guardias/año.
 Jerez: 1.460 guardias/año.
 Lucena: 730 guardias/año.
 Málaga: 10.585 guardias/año.
 Sevilla: 9.490 guardias/año.
 Total Andalucía: 55.115 guardias/año.

Artículo segundo: El importe a abonar por los servicios de guardia prestados en el ejercicio 2009 se hará por los siguientes módulos:

138,83 euros por servicios de guardia permanente de presencia física.
 277,67 euros por servicios de guardia permanente de presencia física con más de 6 actuaciones.
 79,33 euros, por servicios de guardia permanente localizable.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los efectos económicos se retrotraen a los servicios prestados desde 1 de enero de 2009.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
 Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las Bases de Convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General: LAS INICIATIVAS DE TURISMO SOSTENIBLE (CEM1001H.10075)	Programa de Formación Convenida: JORNADAS «REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL EN ANDALUCÍA» (CEM1002H.10076)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 14 y 15 de enero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 18 y 19 de enero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial.	Presencial.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General: LAS INICIATIVAS DE TURISMO SOSTENIBLE (CEM1001H.10075)	Programa de Formación Conveniada: JORNADAS «REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL EN ANDALUCÍA» (CEM1002H.10076)
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Concejales y empleados públicos locales en general. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	Gratuito.	Gratuito.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	11 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (11 horas)

ANEXO II

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO LOCAL (CEM1003H.10077)	Programa de Formación Superior VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL (CEM1004H.10110)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: El patrimonio de las Entidades Locales. CEM1003-1.10078. Días 21 y 22 de enero Módulo II: Gestión del Patrimonio CEM1003-2.10079. Días 18 y 19 de febrero Módulo III: Adquisición y enajenación del Patrimonio CEM1003-3.10080. Días 18 y 19 de marzo Módulo IV: Utilización de los Bienes CEM1003-4.10081. Días 15 y 16 de abril Módulo V: La defensa del Patrimonio CEM1003-5.10082. Días 20 y 21 de mayo LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: Módulo I: El gobierno local: régimen jurídico y organización CEM1004-1.10173. Días 25 y 26 de enero Módulo II: Procedimiento administrativo local CEM1004-2.10174. Días 22 y 23 de febrero Módulo III: Contratación pública local CEM1004-3.10175. Días 22 y 23 de marzo Módulo IV: Servicios públicos y otras actividades de las EELL CEM1004-4.10176. Días 19 y 20 de abril Módulo V: Responsabilidad patrimonial y potestad sancionadora EELL CEM1004-5.10177. Días 24 y 25 de mayo Módulo VI: El patrimonio de las EELL CEM1004-6.10178. Días 14 y 15 de junio LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Concejales y empleados públicos de nivel superior o medio que desarrollen funciones relacionadas con el patrimonio local. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Concejales, directivos, empleados públicos locales con o sin habilitación estatal, con nivel superior y funciones organizativas, de gestión o de dirección. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO LOCAL (CEM1003H.10077)	Programa de Formación Superior VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL (CEM1004H.10110)
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros cada módulo 1.250 euros el curso completo	275 euros cada módulo. 1.500 euros el curso completo
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	a) Módulos independientes: 16 horas cada uno de ellos. b) Curso completo: - 80 horas lectivas (obligatorias) - 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	a) Módulos independientes: 16 horas cada uno de ellos. b) Curso completo: - 96 horas lectivas (obligatorias) - 120 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,90 puntos por la asistencia al curso (96 horas) y de 1,50 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	a) Por la realización de módulos independientes: certificado equivalente a 16 horas lectivas. b) Por la realización del curso completo: • Certificado de asistencia (80 horas) • Certificado de aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	a) Por la realización de módulos independientes: certificado equivalente a 16 horas lectivas. b) Por la realización del curso completo: • Certificado de asistencia (96 horas) • Certificado de aprovechamiento (120 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (96), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO III

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1005H.10261)	Programa de Formación Superior: CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: COMPONENTES DEL MEDIO AMBIENTE DE INTERÉS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL (CEM1006H.10083)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: Recursos Haciendas Locales I – Recursos Financieros CEM1005-1.10262. Días 28 y 29 de enero Módulo II: Recursos Haciendas Locales II – Recursos Tributarios CEM1005-2.10263. Días 25 y 26 de febrero Módulo III: Recursos Haciendas Locales III – Recursos Impositivos CEM1005-3.10264. Días 24 y 25 de marzo Módulo IV: Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales CEM1005-4.10265. Días 22 y 23 de abril Módulo V: La Presupuestación Local CEM1005-5.10266. Días 17 y 18 de junio LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: días 1 y 2 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección de actividades económico-financieras. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, empleados públicos locales, preferentemente de nivel superior o medio, con funciones relacionadas con régimen de autorización de actividades, planeamiento urbanístico y prevención y control ambiental. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1005H.10261)	Programa de Formación Superior: CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: COMPONENTES DEL MEDIO AMBIENTE DE INTERÉS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL (CEM1006H.10083)
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros cada módulo 1250 euros el curso completo	275 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	a) Módulos independientes: 16 horas cada uno de ellos. b) Curso completo: - 80 horas lectivas (obligatorias) - 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	a) Por la realización de módulos independientes: certificado equivalente a 16 horas lectivas. b) Por la realización del curso completo: • Certificado de asistencia (80 horas) • Certificado de aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	• Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO IV

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE DEUDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES (Opcional para Máster) (CEM1007H.10084)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO (Opcional para Máster) (CEM1008H.10085)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 4 y 5 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 8 y 9 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada que tengan a su cargo funciones relacionadas con el acceso al empleo público y adquisición y pérdida de la relación de servicio. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros	275 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE DEUDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES (Opcional para Máster) (CEM1007H.10084)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO (Opcional para Máster) (CEM1008H.10085)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO V

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: URBANISMO Y TRIBUTOS MUNICIPALES (Opcional para Máster) (CEM1009H.10086)	Programa de Formación General: TALLER PRÁCTICO: EL CONTRATO DE OBRAS (CEM1010H.10087)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 11 y 12 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 15 y 16 de febrero LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Concejales y empleados públicos locales en general, personal y órganos directivos de municipios, diputaciones, mancomunidades y entes similares, así como de sus organismos autónomos, empresas públicas u otras organizaciones locales, profesionales del ámbito urbanístico y tributario. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Concejales y empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la contratación pública. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas)

ANEXO VI

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General: TALLER PRÁCTICO: LA GESTIÓN URBANÍSTICA (CEM1011H.10088)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA POTESTAD SANCIONADORA LOCAL: MULTAS DE TRÁFICO (CEM1012H.10089)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 4 y 5 de marzo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 8 y 9 de marzo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Concejales y empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con el urbanismo. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada que tengan a su cargo funciones relacionadas con el ejercicio o aplicación de la potestad sancionadora local. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros	275 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias)	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO VII

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías CURSO: SOFTWARE LIBRE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1013H.10090)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 11 y 12 de marzo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial
DESTINATARIOS	Empleados públicos locales y concejales interesados en la utilización de software libre en sus Administraciones. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.